



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-01-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 06 de enero del 2025.

### VISTOS:

Informe N°038-2024-E.A.Y.L/RT.ALL del responsable técnico de la AII -Convenio N°39-0020-AII-79, Informe N°034-ING.CAGMR/AII-IA/MDCPS del inspector de la AII -Convenio N°39-0020-AII-79, Informe N° 004-2025/MDCPS-GDUR-ING-SACC, de fecha 03 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe N°004-2025-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal,

### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Informe N°038-2024-E.A.Y.L/RT.ALL de fecha 03 de enero del 2025 el responsable técnico de la AII -Convenio N°39-0020-AII-79 alcanza al inspector de la AII el informe de liquidación -rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL CERRO LA BELLA DURMIENTE DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA LA PROGRESIVA HM0+890, EN EL CENTRO POBLADO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL -PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR -DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo el monto de S/96,671.06 ( noventa y seis mil seiscientos setenta y uno con 06/100 soles); y el saldo a devolución al Programa LLAMKASUN PERU, es el monto de S/2,689.94 ( Dos Mil Seiscientos Ochenta y nueve con 94/100 soles).

Que, mediante Informe N°034-ING.CAGMR/AII-IA/MDCPS de fecha 03 de enero del 2025, el inspector de la AII -Convenio N°39-0020-AII-79 alcanza al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el informe de aprobación de rendición de cuentas y la solicitud de resolución de aprobación de la AII -Convenio N°39-0020-AII-79.

Que, mediante Informe N° 004-2025/MDCPS-GDUR-ING-SACC, de fecha 03 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa que visto los antecedentes y siendo requisito indispensable, remite al Despacho de Gerencia Municipal Liquidación – rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL CERRO LA BELLA DURMIENTE DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA LA PROGRESIVA HM0+890, EN EL CENTRO POBLADO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL -PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR -DEPARTAMENTO DE TUMBES", y recomienda continuar con el trámite para acto resolutorio y posterior notificación a través de oficio y vía correo a la Unidad Zonal, para tal efecto precisa lo siguiente:

Actividad de Intervención Inmediata

"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL CERRO LA BELLA DURMIENTE DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA LA PROGRESIVA KM0+890, EN EL CENTRO

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nueva Destino Temístico como el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-01-2025/MDCPS-ALC.

	POBLADO DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - DEPARTAMENTO DE TUMBES"
Numero de Código o Convenio de la actividad	N°39-0020-AII-79
Monto Transferido	S/.99,361.00
Plazo de Ejecución	21 días hábiles
Responsable Técnico	Ing. Edwin Adrian Yacila Lomas
Inspector de Actividad	Ing. Cesar Augusto García Monterroso Roque
Acta de Entrega de Terreno	05 de noviembre de 2024
Acta de Inicio de Obra	06 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación Contractual	04 de diciembre de 2024

Que, mediante Informe N°004-2025-MDCPS-GM-MJQS de fecha 03 de enero del 2025 Gerencia Municipal remite al Despacho de Alcaldía el expediente de Liquidación – rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL CERRO LA BELLA DURMIENTE DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA LA PROGRESIVA HM0+890, EN EL CENTRO POBLADO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL -PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR -DEPARTAMENTO DE TUMBES" recomendando continuar con el trámite para acto resolutorio y posterior notificación a través de oficio y vía correo a la Unidad Zonal.

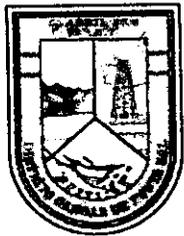
En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de intervención Inmediata con Convenio N°39-0020-AII-79 "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO AL CERRO LA BELLA DURMIENTE DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA LA PROGRESIVA HM0+890, EN EL CENTRO POBLADO CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL -PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR -DEPARTAMENTO DE TUMBES", y la devolución del saldo no ejecutado de S/2,689.94 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 94/100SOLES), a favor del PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ", según el siguiente detalle:

Descripción	Monto (S/.)
Monto Transferido	S/.99,361.00
Monto Ejecutado	S/.96,671.06
Saldo a Devolver	S/ 2,689.94

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

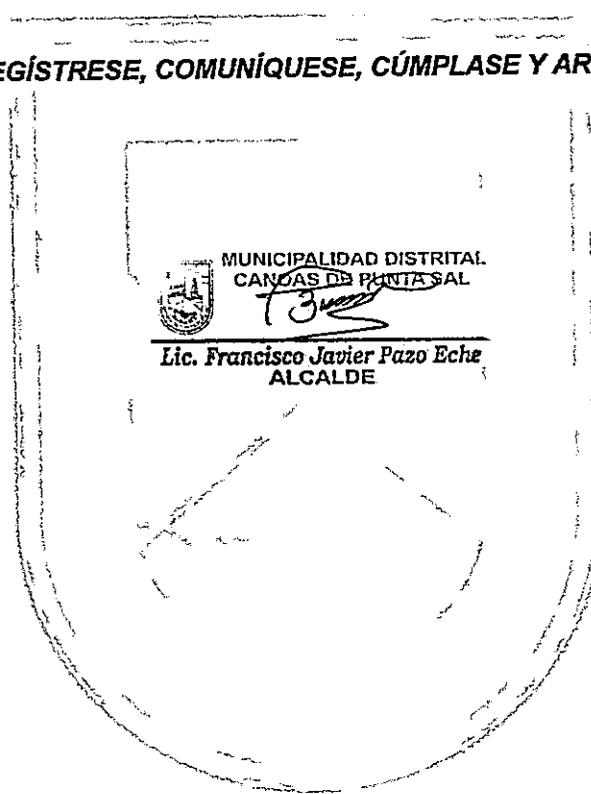
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-01-2025/MDCPS-ALC.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar, a la Sub Gerencia de secretaria general la distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas y a la Unidad Zonal.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



C.c  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Desarrollo Urbano

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuevo Destino Turístico hacia el Mundo*